



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 17 de marzo de 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2016-CF-FCA.**

Visto, la **Resolución de Decano N° 023-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 24 de febrero de 2016 mediante el cual se APRUEBA el Cuadro de Plazas para Concurso para Profesores Contratados y Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Art. 241° del Estatuto, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos, y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según los artículos 242° y 243° del Estatuto, la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad, dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes, convocatoria que es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y la asignación presupuestal, por lo que cada Facultad propone las plazas en función a sus requisitos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados, de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Art. 244° del Estatuto, fija detalladamente los requisitos que deben tener los candidatos para ocupar plazas en las categorías de profesor principal, profesor asociado y profesor auxiliar;

Que, el Art. 189, numeral 189.7 del Estatuto, establece que el Decano debe proponer al Consejo de Facultad la contratación y nombramiento de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, a su vez, el Art. 180, numeral 180.1 y 180.2 del Estatuto, establece que el Consejo de Facultad debe aprobar y proponer al Consejo Universitario la contratación y nombramiento de los docentes de la Facultad, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, en tanto el Consejo Universitario aprueba la normatividad a aplicarse en los concursos públicos de profesores contratados y profesores ordinarios, se requiere expedir de urgencia el cuadro de plazas docentes a ser sometidas a concurso público, para contrato y nombramiento, requeridas por la Facultad de Ciencias Administrativas, para el Año Académico 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en tal sentido, el Decano, conforme a sus atribuciones funcionales debe elaborar el cuadro de plazas docentes a ser sometidas a concurso público, en tanto el Consejo Universitario apruebe los reglamentos de concurso público correspondientes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para los fines correspondientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1, 180.6, 180.18 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

### RESUELVE:

**PRIMERO:** RATIFICAR el CUADRO DE PLAZAS a ser sometidas a CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS Y PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla en el presente cuadro:

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS Y PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.  
PRIMERA PARTE

#### PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS 2016

Nº de Plazas	Asignatura (s)	Cantidad de horas
1	Derecho Empresarial III	12 horas
1	Derecho Empresarial IV	8 horas
1	Finanzas Internacionales	4 horas
3	Psicología General	35 horas
1	Cultura de la Calidad Total	4 horas
3	Metodología del Trabajo Universitario	35 horas
2	Filosofía	15 horas
1	Ética y Deontología	4 horas
1	Lenguaje	10 horas
2	Oratoria y Teatro	20 horas
1	Ecosistemas y Recursos Naturales	12 horas
4	Herramientas Informáticas	56 horas
4	Inglés I	56 horas
<b>25</b>		<b>271 horas</b>

**SEGUNDO:** ESTABLECER que las plazas docentes requeridas para la Sede Cañete, Semestres Académicos 2016-A y 2016-B, serán atendidas con sus propios recursos económicos, mediante la modalidad de invitación.

**TERCERO:** RATIFICAR LA DESIGNACIÓN de la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS Y ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio, docente ordinario, categoría principal.
- Secretario: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, docente ordinario, categoría principal.
- Miembro: Srta. Paola Palomino Casana, representante del Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**CUARTO:** HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA

HAM\*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

